

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	418.168
IV. Inmovilizac. Financieras	418.168
7. Finanzas y depósitos const.	418.168
Activo circulante	2.244.615.217
III. Deudores	49.436.635
4. Otros deud. Operac. Tra.	350.462
8. Hacienda Públ. del ejerc.	2
10. Hacienda Pública ejerc. ant.	42.435.460
IV. Invers. Financ. Tempor.	3.364.541
5. Cartera de val. Corto plz.	3.364.541
VI. Tesorería	2.191.814.041
Total Activo	2.245.033.385
Pasivo:	
Fondos propios	2.223.946.335
I. Capital suscrito	260.000.000
I. Capital social	260.000.000
IV. Reservas	1.940.965.960
I. Reserva legal	53.636.790
5. Otras reservas	1.707.060.533
6. Reservas de fusión	180.268.584
V. Resultados ejer. Anterior	(34.719.098)
2. Result. Negat. Ej. Ant.	(34.719.098)
VI. Pérdidas y ganancias	57.699.527
I. Pérdidas y ganancias	57.699.527
E. Acreedores a corto plazo	21.087.050
V. Otras deudas no comerciales	21.087.050
1. H. P. Otras entidades públicas ..	20.568.463
3. Organismos de la Seg. Social	518.587
Total Pasivo	2.245.033.385

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Liquidador solidario, José Arce Gómez.—17.407.

Anexo

A los efectos que sean oportunos se hace constar expresamente que el citado Balance recoge las modificaciones que se han producido desde el cierre del Balance que se puso a disposición de los accionistas de la sociedad a la fecha de convocatoria de la Junta general anteriormente citada hasta la celebración de la misma.

CANARYPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la entidad «Canaryplast, Sociedad Anónima», en su sesión del día 26 de marzo de 2001, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Guarela, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, el día 14 de mayo de 2001, a las doce horas en primera convocatoria, y el día 15 de mayo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y el informe de gestión presentado por el Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y de las decisiones del Consejo de Administración en el ejercicio de 2000.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos comprensivos de las cuentas anuales y del informe de gestión y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2001.—El Director, don Francisco Javier González Naranjo.—17.312.

CATALANA DE POLIMERS, S. A. (Sociedad absorbente)

SEDAPET, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de accionistas y socios, respectivamente, de las sociedades «Catalana de Polimers, Sociedad Anónima», y «Sedapet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron, en reunión extraordinaria celebrada en fecha 6 de abril de 2001, la fusión de ambas compañías mediante la absorción por parte de «Catalana de Polimers, Sociedad Anónima», de «Sedapet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con transmisión en bloque del patrimonio social de esta última, que se extingue mediante su disolución, sin liquidación, a favor de la sociedad absorbente.

Los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales y los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social de las dos compañías, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 242.1 «in fine» de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, según lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores y, en su caso, los obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de abril de 2001.—El Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de «Catalana de Polimers, Sociedad Anónima», Rafael Español Navarro y Pablo Usandizaga Usandizaga.—El Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de «Sedapet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Rafael Español Navarro y Federico Landrove Caballero.—16.583. y 3.ª 18-4-2001

CLAPTOS, S. A. (Sociedad absorbente)

SOLARES DE LLEIDA 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

1. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242, 243, 250 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las dos sociedades concurrentes, en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal, en fecha 30 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad la fusión por absorción de «Solares de Lleida 2000, Sociedad Limitada», por «Claptos, Sociedad Anónima», mediante la transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose a lo previsto en el proyecto de fusión, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Lleida, con fecha 4 de abril de 2001 y 5 de abril de 2001, respectivamente.

2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como a los acreedores de oponerse al acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de abril de 2001.—El Administrador único de «Claptos, Sociedad Anónima», y de «Solares de Lleida 2000, Sociedad Limitada».—16.475. y 3.ª 18-4-2001

COEMFI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de convocatoria a Junta general extraordinaria bajo el número 380/00, a instancia de don Francisco Vila Carbonell y doña Inés Adoración Alangua Apaolaza, de la entidad «Coemfi, Sociedad Anónima», en el que en fecha 3 de abril del presente se ha dictado autos de rectificación del auto de fecha 22 de marzo del presente, y cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, dispongo:

Se aclara el auto dictado en fecha veintidos de marzo del presente, en el sentido de que:

Primero.—En la parte dispositiva, después de: «SSª ante mí, dijo: Se acuerda la convocatoria de Junta general ordinaria ...»; debe decir: «SSª ante mí, dijo: Se acuerda la convocatoria de Junta general extraordinaria ...».

Segundo.—Debe añadirse al referido auto que se acuerda la imposición de gastos y costas causadas y que se causen en el presente procedimiento, a la mercantil «Coemfi, Sociedad Anónima», publíquese el presente auto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el periódico «Levante», junto con el auto de convocatoria a la Junta de fecha 22 de marzo del presente, mediante los correspondientes edictos, entregándose los despachos al Procurador de la parte solicitante.

Así, por este su auto, lo manda y firma don Jorge Martínez Ribera, Juez de este Juzgado, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de Valencia, expido el presente en Catarroja a 3 de abril de 2001.—El Juez.—16.800.

COEMFI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez de Primera Instancia número 3 de Catarroja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de convocatoria a Junta general extraordinaria, bajo el número 380/00, a instancia de don Francisco Vila Carbonell y doña Inés Adoración Alangua Apaolaza, de la entidad mercantil «Coemfi, Sociedad Anónima», en el que en fecha 22 de marzo de 2001, se ha dictado auto que contiene a tenor literal el siguiente particular:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación. Parte dispositiva. Su señoría, ante mí el Secretario dijo:

Se acuerda la convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad mercantil «Coemfi, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día.